



026/09-I	JESUS VICENTE SALGUERO PEREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
041/09-I	JOSE VENEGAS BOZA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
048/09-I	JUAN MARIA BERMEJO SALGUERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
067/09-I	JOSE MANUEL MANZANERO ESCOBAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
076/09-I	MARIAN GUBERT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
078/09-I	EMIL IONUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
079/09-I	MARIUS DURLAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
082/09-I	ALEXANDRU SFINTU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	300
086/09-I	MONTAJES ELECTRICOS HNOS MARTIN	74 e) y l) de la Ley 5/2004	200
093/09-I	TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, SA	74 f) de la Ley 5/2004	600
095/09-I	MATINSA-JOCA, MANTENIMIENTO	74 i) y l) de la Ley 5/2004	150
106/09-I	MARÍA DE LOS ANGELES PLATA MARTINEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
110/09-I	FELIX MEDINA FERNÁNDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
111/09-I	MANUEL MEDINA FERNÁNDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
114/09-I	JON MORALES YAÑEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
117/09-I	JUAN JOSE BLAZQUEZ GIL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
131/09-I	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREIRO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
132/09-I	VIEREL DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
133/09-I	ANGELA DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
135/09-I	SANDU CURT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
136/09-I	SANDU CURT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
137/09-I	VASILE VISA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
151/09-I	CESAREO PANIAGUA CALLE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	300
159/09-I	JUAN ROJAS MOYANO	74 c) de la Ley 5/2004	100
182/09-I	JUAN MANUEL RAMOS GORDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
183/09-I	ANTONIO MORAL MORALES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
189/09-I	JUAN DIEGO POLO LOPEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
206/09-I	FRANCISCO JAVIER SILVA SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
207/09-I	SILVERIO SILVA VARGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
208/09-I	ANTONIO MOLINA MONTES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
224/09-I	GAROFITA PARALUTA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
225/09-I	FLORINA PARALUTA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
226/09-I	FLORICEL MARIAN MICU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
227/09-I	MARIUS PARALUTA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
228/09-I	LUIS REMIGIO DOMINGUEZ MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
229/09-I	ABDELKRIM MOHAMMADI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
231/09-I	HASSAN MAXOUZI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
232/09-I	MUSTAPHA EL BAYED	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
257/09-I	PEDRO GONZALEZ GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
268/09-I	LUIS CARRASCO CAÑA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100
270/09-I	CALIXTO GAJARDO MACIAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
278/09-I	HUGO MANUEL CABEGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150
285/09-I	JOSE LUIS CEREZA CASADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200
286/09-I	LACATUS EUGEN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010081884)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario



Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
183/08-I	Daniel Mañanas Méndez	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
115/09-I	Dimas Montes Alonso	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010081885)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.